

MINISTERIO DE EDUCACION

12185 *ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone la publicación de un nuevo anexo I para sustituir al publicado con la Orden de 20 de marzo de 1979, que convocó concurso-oposición para cubrir 46 plazas vacantes en el Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media y asimismo la subsanación de errores advertidos en el texto de esta última.*

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de abril de 1979, número 103, la Orden ministerial de 20 de marzo de 1979, se observa al publicar el anexo I la omisión de las plazas concretas en los Distritos Universitarios a que corresponden las especialidades que se anuncian, tal como se indica en el preámbulo de la expresada Orden de 20 de marzo último.

En consecuencia, con esta fecha se acuerda subsanar dicha omisión y publicar con la presente un nuevo anexo en sustitución del figurado en la repetida Orden de 20 de marzo, re-

cogiendo el cuadro completo de las especialidades y Distritos Universitarios que corresponden a las 46 plazas que se anuncian.

Al propio tiempo, por la presente se subsanan los siguientes errores advertidos en el texto de la citada Orden ministerial de 20 de marzo de 1979, según se refiere a continuación:

En la página 9851, en la base número 20, 1.º, primera línea, donde dice: Ejercicio escrito sobre el tema de la especialidad del», debe decir: «Ejercicio escrito sobre un tema de la especialidad del».

En esta misma página y en la misma base 20 antes citada, cuarto, línea segunda, donde dice: «Presentada por el aspirante sobre "Los seminarios didácticos de", debe decir: «Presentada por el aspirante sobre "Los seminarios didácticos en».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

ANEXO

Inspección de distrito	Residencia	Lengua Española y Literat.	Latín	Griego	Francés	Inglés	Dibujo	Geografía e Historia	Filosofía	Matemát.	Ciencias Naturales	Música y Química
Barcelona	Barcelona	1	—	1	1	2	1	2	1	2	1	1
	Palma de M. ...	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bilbao	Bilbao	1	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—
	Córdoba	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Extremadura ...	Badajoz	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	La Laguna	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Madrid	Las Palmas ...	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
	Madrid	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	1
Oviedo	Ciudad Real ..	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
	Oviedo	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Santander	Santander	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	
Santiago	Santiago	1	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—
	Sevilla	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Valencia	Cádiz	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Alicante	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Valladolid	Valladolid	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
	Zaragoza	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1
Totales		6	2	2	4	6	4	4	4	8	3	3

12186 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre a una cátedra de «Conjunto coral e instrumental» del Conservatorio Superior de Música de Málaga por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición libre convocado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1978) para proveer una cátedra de «Conjunto coral e instrumental» del Conservatorio Superior de Música de Málaga, a efectuar su presentación el día 4 de junio de 1979, a las doce horas, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

En este acto, los señores opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria preceptiva.

Madrid, 30 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gálvez Congiu.

Tercero. Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de La Laguna, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Murcia que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12188 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Convocado por Resolución de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1979).

«Gramática general y crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. Convocado por Resolución de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1979).

«Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. Convocado por Resolución de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1979).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12187 *ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se agrega la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Universidad de Murcia al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero), para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de La Laguna.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.